

"NO A PORTEZUELO EN
MANOS DE MENDOZA"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Ministerio de la Producción
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera



Préstamos a Emprendimientos Pampeanos	
DESTINO	Financiamiento de la inversión y capital de trabajo. Se incluye la inversión que sea necesaria para regularizar la habilitación que requiera la actividad desarrollada o a desarrollar.
BENEFICIARIOS	Personas (humanas o jurídicas) con proyectos radicados o a radicarse en la Provincia de La Pampa.
REQUISITOS	<p>a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo con la política vigente en el Banco de La Pampa.</p> <p>b) Poseer al menos una cuenta corriente comercial PYME abierta en la Institución.</p> <p>c) Contar con autorización del Ministerio de la Producción.</p> <p>d) El monto anual de facturación del solicitante, que surja de la última declaración anual de ingresos brutos, no deberá ser superior al límite de ingresos establecido en la Categoría K vigente de monotributo. Si por la antigüedad, no se cuenta con la declaración jurada anual de ingresos brutos, a efectos de validar el requisito mencionado anteriormente se anualizarán los anticipos del período fiscal en curso.</p>
MONTO	<p>I. Emprendimientos nuevos: Hasta \$ 1.000.000 (UN MILLON) por solicitante, con elegibilidad del Programa Emprender.</p> <p>II. Emprendimientos en marcha: Hasta \$ 2.000.000 (DOS MILLONES) por solicitante, con elegibilidad del Programa Emprender.</p>
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	<p>Capital de Trabajo: Hasta 24 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital.</p> <p>Inversión: Hasta 48 meses con hasta 12 meses de gracia para el pago de capital.</p> <p>Amortizaciones de Capital e Interés en forma mensual, bimestral, trimestral o semestral.</p>
TASA DE INTERÉS APLICADA	<p>Capital de Trabajo: FIJA, 49 %</p> <p>Inversión: VARIABLE: Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días, publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales.</p>
BONIFICACIÓN	<p>Capital de Trabajo: de 14 puntos porcentuales a cargo de la Provincia, en caso de cumplimiento de pago en término.</p> <p>Inversión: la bonificación será hasta 36 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término, a cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia: 30 puntos porcentuales. • Banco: 6 puntos porcentuales. <p>Se bonificarán 5 puntos porcentuales adicionales, a cargo de la Provincia; en financiaciones otorgadas a empresas lideradas o de propiedad de mujeres y/o personas de géneros disidentes. Se entenderá como tales aquellas que cuenten con más del 50% del paquete accionario en manos de mujeres y/o personas de géneros disidentes o con al menos el 25% del paquete accionario en mano de mujeres y/o personas de géneros disidentes y al menos una mujer y/o persona de género disidente en un puesto de decisión</p> <p>El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 7% nominal anual.</p>
GARANTÍA	Fo.Ga.Pam.

OBSERVACIONES:

- Bonificación por 12 meses del costo de mantenimiento cuando se trate de una nueva cuenta corriente comercial PYME
- Bonificación parcial comisión Fo.Ga.Pam.
- Inversiones y Habilitaciones: dentro de los 90 días posteriores al desembolso, deberán presentar copia de las facturas que acrediten la inversión; y de tratarse de proyectos nuevos copia de habilitación municipal y de las inscripciones impositivas correspondientes.

CONTACTO: Dirección de Asistencia Técnica y Financiera
Casa de Gobierno 2º Piso
Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341
WhatsApp: 02954 – 15597601
Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar